



## Evaluación Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Coordinación de Evaluación y Seguimiento

Fecha de la Evaluación: 20 de noviembre de 2012

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

### Artículo 11

	Fracción I	Fracción II	Fracción III	Fracción IV	Fracción V	Fracción VI	Fracción VII
<b>TEXTO DE LA LEY</b>	Sus facultades y los indicadores de gestión utilizados para evaluar su desempeño, metas y objetivos de sus programas operativos;	Su estructura orgánica	La información curricular de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;	Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos	Los informes de acceso a la información, que contengan cuando menos: a).- Número de solicitudes de información que les han sido presentadas; b).- Objeto de las solicitudes; c).- Solicitudes procesadas y respondidas, así como el número de aquellas que se encuentren pendientes; y d).- Las solicitudes que hayan sido denegadas y los fundamentos por lo que fueron desechadas.	El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes, hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía.	Plantilla del personal indicando el nombre, puesto, adscripción, remuneración mensual que considere prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie, de todos los servidores públicos de los sujetos obligados, incluyendo a sus titulares;
<b>Instituto Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Información parcialmente completa. Falta la calendarización de los POAS, el documento que se entrega al Congreso del Estado puede debe publicarse en esta fracción. Falta incluir la fecha de actualización que es anual	Información Completa	Información Parcialmente Completa Se recomienda incluir la fecha de actualización que es anual, a fin de verificar su vigencia.	Información Completa	Información Completa Se deberán de remover del informe los nombres, correos electrónicos y todo aquella información que sea considerado dato personal del ciudadanos del informe 2010 e incluir la fecha de actualización que es anual.	Información Parcialmente Completa Se recomienda incluir la fecha de actualización que es trimestral.	Información Completa Nota: Falta marcar las columnas vacías con un - o un "No aplica" para que no queden espacio vacíos

Fracción VIII	Fracción IX	Fracción X	Fracción XI	Fracción XII	Fracción XIII	Fracción XIV	Fracción XV
Respecto del presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y partidas de gastos, y los informes sobre su ejecución; así como de la situación financiera y en su caso, respecto a la deuda pública;	Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, y los montos de las operaciones	Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia;	Los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas;	El padrón de proveedores;	El padrón inmobiliario y el vehicular	Las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa, una vez que hayan causado estado;	Los montos asignados y criterios de acceso a los programas sociales;
Información Completa Se recomienda incluir la fecha de actualización que es trimestral	Información Parcialmente Completa Se deberá publicar la transmisión bajo cualquier título o condición del dominio sobre una cosa o derecho, que pertenece al estado o al dominio público. Se consideran como enajenación las siguientes: venta, adjudicación, permuta, donación, prescripción, dación en pago, embargo, etc. Se recomienda incluir la fecha de actualización que es trimestral	Información Completa.	Información Completa	Información Completa	Información Completa Se recomienda incluir la fecha de actualización que es trimestral	Información Completa Nota: la tabla que contiene la información es correcta, sin embargo, la tabla menciona "CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES"	Información Completa Se recomienda incluir la fecha de actualización que es trimestral

Fracción XVI	Fracción XVII	Fracción XVIII	Fracción XIX	Fracción XX	Fracción XXI	Fracción XXII	Fracción XXIII
Las leyes, reglamentos, decretos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;	Las convocatorias a concurso o licitación pública para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como los resultados de aquellos, que contendrán por lo menos: La justificación técnica y financiera; b).- Número de Identificación precisa del contrato, el monto, el nombre o razón social de la persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato, el plazo y demás condiciones de cumplimiento; y c).- En su caso, las modificaciones a las condiciones originales del contrato	Las adjudicaciones directas, señalando los motivos y fundamentos legales aplicados;	Respecto de los contratos de servicios profesionales celebrados por el sujeto obligado, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social del proveedor, el objeto del contrato y el monto del valor total de la contratación;	El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Transparencia, así como del Órgano Garante;	La relación de solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les den;	La relación de los servidores públicos comisionados fuera de su área de adscripción por cualquier causa, incluso de carácter sindical	Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados
Información Parcialmente Completa Se recomienda incluir la fecha de actualización que es trimestral	Información Parcialmente Completa Se recomienda incluir la fecha de actualización que es trimestral	Información Incompleta Se agregaron los fundamentos y el tabulador de las cantidades pero no esta publicada la relación de adjudicaciones directas. Se recomienda incluir la fecha de actualización que es trimestral	Información Parcialmente Completa Se recomienda incluir la fecha de actualización que es permanente	Información Completa Se recomienda incluir la fecha de actualización que es permanente	Información Completa Se recomienda incluir la fecha de actualización que es permanente	Información Parcialmente Completa Se recomienda incluir la fecha de actualización que es permanente	Información Incompleta. Se deberá publicar los dictámenes de las áreas o unidades administrativas que tenga a su cargo las funciones de contraloría interna. Se debe agregar el dictamen de la cuenta publica 2010 ORFIS Se recomienda incluir la fecha de actualización que es permanente

Fracción XXIV		Fracción XXV		Artículo 18	Observaciones Generales
Fracción XXIV		Fracción XXV		Fracción I	
Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados		Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de aquella que, con base en la información estadística, responda a las preguntas formuladas con más frecuencia por el público.		Además de la información que le resulte aplicable contenida en el artículo 11 de esta Ley, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, deberá dar a conocer aquella que con respecto a los partidos políticos, señale la ley electoral.	
Información Parcialmente Completa Se recomienda incluir la fecha de actualización que es permanente	Información Parcialmente Completa Se recomienda incluir la fecha de actualización que es permanente	Información Parcialmente Completa. No se publica toda la información señalada en el art. 101 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, para algunos de los partidos políticos con registro en el estado.	Se recomienda publicar para cada una de la fracciones la fecha de ultima actualización de tal manera que los ciudadanos puedan corroborar que se trata de información vigente. En esta segunda evaluación se tomaron en cuenta las fechas de generación de la información reflejadas en los documentos publicados. De igual forma, se observo que continua sin publicarse toda la información concerniente al articulo 18 de la Ley.		